

PAG. 1
// ZUAG //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 33876

QUE LA SOCIEDAD :

ACTUELLE CORP.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 550770 DOC. 1065486 DESDE EL
OCHO DE ENERO DE DOS MIL SIETE ,
QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS SUSCRIPTORES SON:

- (1) MELISSA BELLIDO
- (2) ROBERTO ESCOLAN

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) LEONARDO LOPEZ
- 2) LIZA BOZZI
- 3) ROBERTO ESCOLAN

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	: ROBERTO ESCOLAN
TESORERO	: LIZA BOZZI
SECRETARIO	: LIZA BOZZI

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL FUNCIONARIO
EJECUTIVO DE LA MISMA. EN SU DEFECTO POR AUSENCIA O SIMPLE INHABILIDAD
LO SERA SU SECRETARIO O EL TESORERO, O CUALQUIERA QUE LA JUNTA DIRECTIVA
DESIGNE.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: SOBERON Y ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

DETALLE DEL CAPITAL :

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES
AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00
DLAR CADA UNA. LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS NOMINATIVAS O AL
PORTADOR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

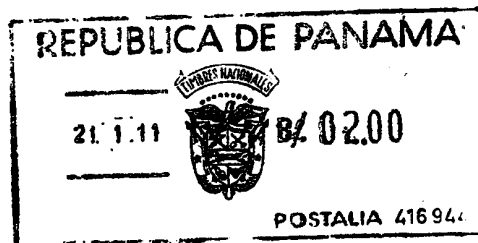
QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL VEINTIUNO DE ENERO
DEL DOS MIL ONCE A LAS 09:23:20.A.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 11 - 33876
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 007912
FECHA: Viernes 21, Enero DE 2011

// ZUAG //

JOHEL ANTONIO COCCIO
CERTIFICADO



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

Elizabeth Quijano

3 quien actua en calidad

Actuaria

4 y esta revestido del sello/timbre de

30

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día **21 JAN 2011**

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

4611

9 Sello/timbre

10 Firma

Elizabeth Quijano



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, **02 MAR 2011**

DR. SEBASTIAN VALDIVIA



ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD ACTUELLE CORP.

NOTARIA DECIMO SEPTIMO
DE JESUS Y SUCESOR ESQ.
Dr. Remigio Pineda V.

En la ciudad de Panamá, a las 10 de la mañana al primer (1) día de enero de dos mil nueve (2009), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **ACTUELLE CORP.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 550770, Documento 1065486, en la ciudad de Panamá.

Actúo como Presidente el señor **ROBERTO ESCOLAN**, titular del cargo y como Secretaria la señora **LIZA BOZZI**, titular del cargo.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación, los accionistas renunciaron a la previa convocatoria.

Acto seguido el Presidente manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad Actuelle Corp., en lo sucesivo (La Poderdante), por medio de la presente acta Otorga **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**, cual en derecho se requiere a favor de la compañía Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda., en lo sucesivo (La Apoderada Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios:

- 1.- Para que represente a la Poderdante las Juntas de Accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones.
- 2.- La Apoderada Especial, en uso del presente mandato, quedará impedida de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de la compañía en la cual Actuelle Corp. Posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Junta de Accionistas. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales Actuelle Corp., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Junta General de Accionistas.

A moción debidamente presentada y aprobada, se resuelve lo siguiente:

RESUELVESE

PRIMERO: Actuelle Corp., en lo sucesivo (La Poderdante), por medio de la presente acta Otorga

compañía Gallegos Valarezo & Neira Cia Ltda., en lo sucesivo (La Apoderada Especial), para que realice las siguientes gestiones y negocios:

1.- Para que represente a la Poderdante las Juntas de Accionistas de sociedades conformadas en la República del Ecuador, en donde La Poderdante posea acciones, autorizándole para que delibere y tome decisiones en tales juntas, relacionadas con el giro normal de sus operaciones.

2.- La Apoderada Especial, en uso del presente mandato, quedará impedida de tomar las siguientes decisiones: A) autorizar la compra, venta, enajenación, gravamen de cualquier activo de la compañía en la cual Actuelle Corp. Posea acciones; en cuyo caso requerirá de una autorización especial conferida por la Junta de Accionistas. B) No podrá remover a los administradores de las compañías en las cuales Actuelle Corp., sea accionista, a no ser que cuente para ello con una autorización especial por parte de la Junta General de Accionistas.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 12 de Agosto de 1976, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito

Panamá, 1 de enero de 2009.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 12 de Agosto de 1976, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede es fiel al documento presentado ante el suscrito

03 MAR 2009

Roberto Escolan
ROBERTO ESCOLAN

PRESIDENTE



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Panamá y Suecia Esq.
Panamá, Panamá

Liza Bozzi
LIZA BOZZI

SECRETARIA

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,
con cédula de identidad personal No. 5-175-422.

CERTIFICA

Que: La(s) firma(s) que aparece(n) en el presente documento ha(n) sido reconocida(s) por el/los
firmante(s) como suya(s) por correspondencia
dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s)

Panamá, 11 FEB 2009

DR. MARIO VELASQUEZ CHIZMAR
Notario Público Segundo del Circuito de Panamá

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *Mario Velasquez*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sellotímbre de *Notario*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 11 FEB 2009

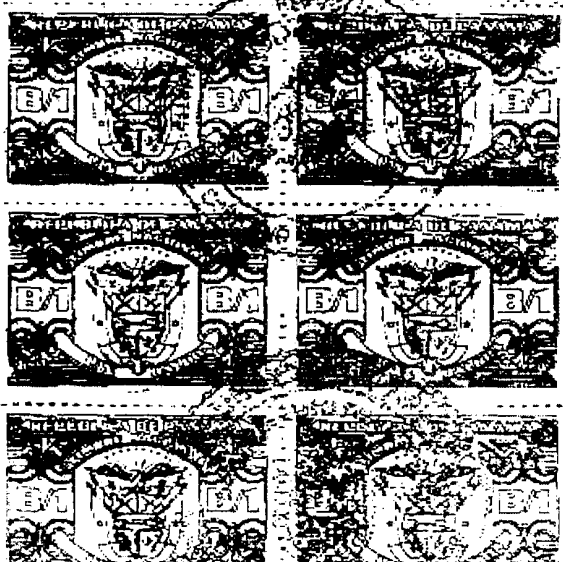
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 10677

9 Sellotímbre 10 Firma

2

José María





CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE

A quien concierna:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

PRIMERO: Que la Sociedad **ACTUELLE CORP.**, se encuentra debidamente incorporada bajo las leyes de la República de Panamá desde el ocho (8) de enero de dos mil siete (2007).

SEGUNDO: Que la Sociedad **ACTUELLE CORP.**, es una sociedad panameña, inscrita en la sección mercantil, del Registro Público de Panamá, a Ficha: quinientos cincuenta mil setecientos setenta (550770), Documento: un millón sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y seis (1065486), con domicilio en calle 50, edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

TERCERO: Que la duración de la Sociedad es perpetua.

CUARTO: Que a la fecha la Sociedad se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

QUINTO: Que a la fecha la Sociedad se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales.

SEXTO: Que el Agente Residente de la Sociedad es **SOBERON Y ASOCIADOS**, abogados en ejercicio, con oficinas en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, Piso 4, Panamá, República de Panamá.

SEPTIMO: Que los Directores y Dignatarios de la Sociedad son las siguientes personas:

DIRECTOR, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: **ROBERTO ESCOLAN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y cuatro-mil cuatrocientos cincuenta y uno (8-154-1451), con domicilio en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

DIRECTOR, SECRETARIO Y TESORERO: **LIZA BOZZI**, mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-setecientos-mil seiscientos setenta y seis (8-700-1676), con domicilio en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

DIRECTOR: **LEONARDO LOPEZ**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos trece-novecientos setenta y cuatro (8-213-954), con domicilio en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.



El ejercicio de estos cargos no está limitado a un periodo fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado por una de las causas para el reemplazo de estos.



OCTAVO: Que el apoderado legal de la sociedad es **GALO IVAN VEGA COBO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170231126-5, con domicilio en Avenida Gaspar de Villarroel 1152 y Amazonas, ciudad de Quito, República del Ecuador.

NOVENO: Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, el accionista de la sociedad es: **GALO IVAN VEGA COBO**, varón, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170231126-5, con domicilio en Avenida Gaspar de Villarroel 1152 y Amazonas, ciudad de Quito, República del Ecuador, titular del cien por ciento de las acciones de la sociedad.

Panamá, veinte (20) de enero de dos mil once (2011).

Atentamente,
SOBERON Y ASOCIADOS



Michelle Soberón
Michelle Soberón

Yo, Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

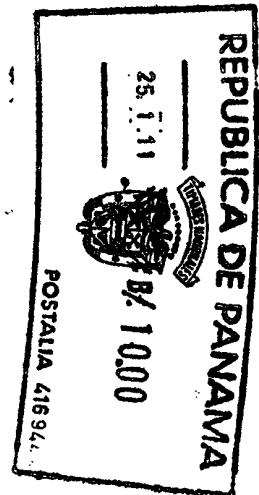
CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son iguales, por lo que la consideramos auténtica.

24 JAN 2011

Panamá,

Roberto R. Rojas C.
Testigo Cédula Testigo Cédula
Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público,

2 ha sido firmado por *Roberto R. Rojas C.*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *8*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 25 JAN 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 51336

9 Sello/timbre 10 Firma *Michelle Soberón*



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en... dos ...fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 02 MAR 2011


DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

